



COMUNICADO OFICIAL

PARTIDO POLÍTICO PERÚ MODERNO

Lima, 01 de abril de 2026

El Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Perú Moderno recuerda a todos los candidatos, afiliados, dirigentes, responsables de campaña y autoridades partidarias que, mediante Resolución N.º 006-2025-TEN/PPPM, de fecha 01 de diciembre de 2025, se aprobó la **Directiva Electoral N.º 005-2025-TEN/PPPM - Directiva sobre Propaganda Electoral, Silencio Electoral, Neutralidad y Restricciones aplicables a los candidatos, afiliados y órganos del Partido Político Perú Moderno en el marco de las Elecciones Generales 2026**, cuyo contenido se encuentra publicado en la página web institucional del Partido y es de obligatorio conocimiento y cumplimiento.

Conforme a la Primera Disposición Final de la citada Directiva, los candidatos y responsables de campaña cuentan con autonomía para organizar y desarrollar sus actividades proselitistas y de propaganda electoral, bajo su propia responsabilidad y con estricta observancia de la legislación electoral vigente, las disposiciones emitidas por el Jurado Nacional de Elecciones y la normativa interna del Partido. **Asimismo, de acuerdo con su artículo 36, la responsabilidad por eventuales infracciones corresponde a quien realiza, dispone, autoriza o participa en la conducta cuestionada, no resultando atribuible automáticamente al Partido Político Perú Moderno ni a su Personero Legal Titular por actuaciones individuales o autónomas de candidatos, afiliados, dirigentes, simpatizantes o terceros.**

En consecuencia, cuando se tome conocimiento de hechos que pudieran constituir una infracción electoral atribuible a una candidatura, equipo de campaña o estructura territorial, la Personería Legal Titular, dentro del ámbito de sus funciones, trasladará la información correspondiente al candidato involucrado y a las autoridades partidarias de la respectiva base territorial, a efectos de que presenten oportunamente los descargos, aclaraciones y elementos de sustento pertinentes. De corresponder, los hechos y la documentación recabada serán puestos en conocimiento del Jurado Electoral Especial competente, para que proceda conforme a sus atribuciones y determine las responsabilidades que correspondan.

Se exhorta a todas las candidaturas y estructuras partidarias de PERÚ MODERNO a observar estrictamente la Directiva Electoral y las disposiciones emitidas por los organismos del sistema electoral durante el desarrollo de las Elecciones Generales 2026.

TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL
PARTIDO POLÍTICO PERÚ MODERNO